

13 de enero de 2021

Original: español

(21-0430) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: MÉXICO

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable:

Secretaría de Economía Dirección General de Normas

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México Teléfono 5729 9100, extensión 13217 /13264,

o bien a los correos electrónicos:

monica.mostalac@economia.gob.mx

isaac.aldana@economia.gob.mx

cesar.orozco@economia.gob.mx

tania.fosado@economia.gob.mx

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vehículos automotores
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-236-SE-2020, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg (8 página(s), en Español)
- **Descripción del contenido:** El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los criterios de inspección técnica para determinar las condiciones fisicomecánicas de los vehículos con un peso bruto vehicular que no exceda los 3,857 kg, para circular bajo condiciones de seguridad en el territorio nacional.

Asimismo, determina los requisitos y obligaciones mínimas que se deben cumplir para la evaluación de la conformidad, los organismos autorizados para la inspección técnica de las condiciones fisicomecánicas de los vehículos.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

## 8. Documentos pertinentes:

- NMX-D-228-SCFI-2015 Criterios, procedimientos y equipo para la revisión de las condiciones fisicomecánicas de los vehículos automotores en circulación cuyo peso bruto vehicular no excede los 3 857 kg. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2015.
- NOM-068-SCT-2-2014 Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2015.
- 9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía Dirección General de Normas

Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México

Teléfono 5729 9100, extensión 13217 /13264,

o bien a los correos electrónicos:

Lic. César Osvaldo Orozco Arce <a href="mailto:cesar.orozco@economia.gob.mx">cesar.orozco@economia.gob.mx</a>

Lic. Tania Daniela Fosado Soriano tania.fosado@economia.gob.mx

https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5609707&fecha=12/01/2021

https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/MEX/21 0392 00 s.pdf